FECHA: **10 de marzo de 2025**

**ASISTENTES:**

En representación de la Administración:[1]

**JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS**
Secretaria de Educación

**MABEL BOLAÑOS DUARTE**
Rol técnico

**JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ZAPATA**
Rol jurídico

**JUAN MANUEL ECHAVARRÍA**
Rol financiero

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Educación, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **FUNDACIÓN EL ÁGORA**, identificada con NIT 900.193.182-4, para la celebración del contrato No. **ENV-12-09-0952-25**, el cual tiene por objeto **"**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA".
Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

**1. REQUISITOS LEGALES[2]**

- Certificado de existencia y representación legal, expedido el 17/02/2025, por la Gobernación de Antioquia para Antioquia.
- **Constitución de la empresa:** obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 27608 del 28 de diciembre de 2007.
- Estatutos (en caso que aplique) ANEXA documento de constitución y también estatutos e constitución.
- El representante legal de la sociedad está facultado para suscribir el contrato, de acuerdo con Certificado de existencia y representación legal: **y artículo 31 y 32 de sus estatutos, no tiene restricciones para este tipo de contrato,** en el que se acredita la Representación Legal y sus facultades. Por parte **GLORIA PATRICIA GIRALDO,** identificada con cédula de ciudadanía N°43.741.862 de Envigado.

- Objeto Social de la entidad:

> *Brindar sin ánimo de lucro, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención en salud y rehabilitación para el logro de un buen estado de salud para toda la población, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más*

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

*vulnerable.*
*La atención estará fundamentada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación. Para tal efecto la Fundación diseñará y ejecutará programas y proyectos, claros y viables para cumplir el objeto teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano básico e indispensable para el desarrollo social y económico.*

*Para cumplir con el objeto propuesto la fundación estará en capacidad de:*

a) Conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud.
b) Crear un espacio sano, creativo y crítico que promueva en la comunidad la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud.
c) Desarrollar actividades en los campos de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad.
d) Invertir en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz.
e) Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables.
f) Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

- Copia RUT No. 9 0 0 1 9 3 1 8 2 actualizado (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN): Se presenta copia del Formulario del Registro Único Tributario No. 1 41052950283, impreso el 29 de enero de 2025.
- Fotocopia de la cedula de la Representante Legal: Se presenta copia de la cédula de **GLORIA PATRICIA GIRALDO,** identificada con cédula de ciudadaníaN°43.741.862 de Envigado
- Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses: El certificado se encuentra suscrito por la Revisora fiscal se adjunta tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores: Se presenta Certificado Suscrito por Sandra Cecilia Alvarez Arbeláez de fecha del 19 de febrero de 2025 en el cual acredita que la institución ha cumplido con los aportes obligatorios a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, así como aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- El revisor Fiscal Aporta tarjeta profesional 105145-T con fecha de inscripción del 21 de octubre de 2024. y certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 13/01/2025 y NO REGISTRA ANTECEDENTES
- Propuesta técnica y económica por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($1.908.283.036,00)** donde se observó que contempla todas las actividades requeridas por el municipio.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. Ver documento de referencia **del 19 DE FEBRERO 2025**
- Compromiso anticorrupción, diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. Ver documento de referencia. **del 19 DE FEBRERO 2025**
- Formato Contrato de confidencialidad. **(CC-F-236) del 19 DE FEBRERO 2025**

- Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios (No se requiere para Interadministrativos/inexistencia de pluralidad de oferentes) del **19 DE FEBRERO 2025**
- Formato de autorizaciones y consentimiento contratista municipio de Envigado con una vigencia no superior a 30 días. Diligenciado los ítems que apliquen**. (CC-F-237). del 19 DE FEBRERO 2025**
- Estar registrado en SECOP II, anexó pantallazo.
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 19/02/2025, con el Código de Verificación 43741862250219221003 y 900193182425021922 1107, y NO se encuentran reportado el representante legal principal, verificados por la entidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. **264846961 y 264847061** a fecha de 19 de febrero de 2025 en el cual NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes de la empresa ni del representante legal, verificados por la entidad.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 19/02/2025, del representante legal principal, verificados por la entidad
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional a fecha 19/02/2025 Registro interno de validación No. **110913756**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página del representante legal principal, verificados por la entidad.
- Presenta Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario REDAM 15/01/2025, Código Verificación: **DMBAF4GSEJ**
- Certificación de no estar incurso en delito sexuales previa obtención de consentimiento de ellos, verificación del 24 de febrero de 2025 en donde se observa que la representan legal no posee Antecedentes de este índole
- Certificado de inexistencia de personal aportado por la Secretaría de Educación.

**2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)**

**2.1 IDONEIDAD[3]:**

**(Para Persona Jurídica):**

El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que:

- Que su objeto social corresponde con el objeto del contrato

- Objeto Social de la entidad:

  *Brindar sin ánimo de lucro, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención en salud y rehabilitación para el logro de un buen estado de salud para toda la población, con equidad y promoviendo la inclusión de la población más vulnerable.*
  *La atención estará fundamentada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación. Para tal efecto la Fundación diseñará y ejecutará programas y proyectos, claros y viables para cumplir el objeto teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano básico e indispensable para el desarrollo social y económico.*

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

*Para cumplir con el objeto propuesto la fundación estará en capacidad de:*

a) *Conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud.*
b) *Crear un espacio sano, creativo y crítico que promueva en la comunidad la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud.*
c) *Desarrollar actividades en los campos de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad.*
d) *Invertir en capital social creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz.*
e) *Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables.*
f) *Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.*

- CONSTITUCION DE LA FUNDACIÓN: Obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 27608 del 28 de diciembre de 2007.

- La duración de la FUNDACIÓN es indefinida.

**2.2. EXPERIENCIA [4]:**

**Para persona jurídica:**

El proponente acredita una experiencia mínima de DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la "prestación de servicio de apoyo psicosocial en instituciones educativas

Presenta los siguientes contratos inscritos en el RUP.

**CONTRATO 1**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE ENVIGADO |
| **No de Contrato Consecutivo en el RUP** | 080 |
| **NO. DE CONTRATO** | 12-00-09-20-067-16 |
| **OBJETO** | Contratar los servicios para la atención de la población con necesidades educativas especiales y barreras del aprendizaje y el apoyo psicológicos y social de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado. De conformidad con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte del Contrato. |
| **VALOR** | $1203.84 |
| **PLAZO** | Siete meses |
| **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** | 100% |

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

**CONTRATO 2**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE ENVIGADO |
| **No de Contrato Consecutivo en el RUP** | 085 |
| **NO. DE CONTRATO** | 12-00-09-29-015-17 |
| **OBJETO** | Impulsar, dirigir, coordinar y ejecutar el servicio y la atención de la población con necesidades educativas especiales y barreras para el aprendizaje y apoyo psicopedagógico y social. |
| **VALOR** | $ 1.989,89 |
| **PLAZO** | Nueve (9) Meses y veintidós (22) días. |
| **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** | 100% |

**Personal mínimo requerido[5]:** Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo; no obstantes, es pertinente realizar la verificación de al menos 2 perfiles de los requeridos, el demás personal mínimo se acredita en la ejecución

| CANTIDAD | PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL | DEDICACIÓN (H/S/M)[6] | EXPERIENCIA | ACTIVIDADES A EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COORDINADORA | 9 MESES | 4 AÑOS | Actividades propias del contrato |
| 20 | PSICOLOGÍA | 9 MESES | 1 AÑO | Acompañamiento psicosocial al proceso educación inclusiva, llevado a cabo en las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Envigado |
| 14 | TRABAJO SOCIAL | 9 MESES | 1 AÑO | |

De estas personas, el contratista deberá allegar, como requisitos de habilitación para suscribir el contrato, al menos 2 hojas de vida, una de profesional en Trabajo Social y otra de profesional en Psicología con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida
- Copia de titulo
- Tarjeta profesional
- Certificado de experiencia laboral de más de un año.

| CANTIDAD | PROFESIÓN | EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA | PROFESIONAL |
|---|---|---|---|
| 1 | PSICOLOGÍA | 1 AÑO | Alejandra María Rodríguez López<br>C.C.32.299.445 con tarjeta profesional |
| 1 | TRABAJO SOCIAL | 1 AÑO | Laura Carolina Galeano Muriel<br>C.C. 1.028.006.288 con inscripción ante el Consejo Nacional de trabajo Social.<br>No aplica Tarjeta Profesional |

[5] Diligenciar sólo en los casos en los que aplique el Personal mínimo requerido y eliminar éste ítem para los demás casos

[6] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

Se anexan hojas de vida, tarjetas o registro y título para los que apliquen, así mismo los certificados de experiencia.

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista **FUNDACIÓN EL ÁGORA**, identificada con NIT 900.193.182-4[7] aceptó lo estipulado en los documentos precontractuales y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, y su código contractual No. **ENV-12-09-0952-25**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: [8]

**JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS**
Secretaria de Educación

**MABEL BOLAÑOS DUARTE**
Rol técnico

**JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ZAPATA**
Rol jurídico

**JUAN MANUAL ECHAVARRÍA**
Rol financiero

[7] Indicar el NIT cuando se trata de personas jurídicas o personas naturales con establecimientos de comercio

[8] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.